

¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**I. GENERALIDADES:**

**1. Objeto de la contratación:**

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en establecimientos de salud que pertenecen a la Unidad Ejecutora N° 400-OOSBM; mediante el Proceso de selección y contratación de personal, por suplencia temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, según detalle:

**PERSONAL PROFESIONAL.**

N°	Cod. Plaza	Establecimiento de Salud	Cargo	Fte. Fto.	AIRHSP
01	309232	C.S. Nueve de Abril	Médico Cirujano	R.O.	000488
02	312136	C.S. San Martín de Alao	Médico Cirujano	R.O.	000104
03	309177	H.R. Picota	Médico Cirujano	R.O.	000172
04	310832	Hosp. San José de Sisa	Médico Veterinario	R.O.	000148
05	313048	P.S. Paujilzapa	Lic. en enfermería	R.O.	001126
06	309999	P.S. Punta del Este	Téc. En enfermería	R.O.	000340
07	312839	P.S. Sta. Rosillo de Chipurana	Téc. En enfermería	R.O.	001054
08	311108	Ofic. Logística OGESS-BM	Secretaria	R.O.	000452
09	313187	Sede Adm. Red el Dorado	Secretaria	R.O.	001203
10	309753	Hosp. San José de Sisa	Trab. De Servicio	R.O.	000106

**2. Entidad convocante.**

Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones de Salud Bajo Mayo.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.**

Comisión de Selección de la Unidad Ejecutora N°. 400–Oficina de Operaciones de salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

**4. Base Legal.**

- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico
- Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Ley N°27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003-2006/MINDES.
- Ley N°26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- Ley N° 27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- Decreto Legislativo N° 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases a la carrera Administrativa.
- D.L. 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR – Que aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR - Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución Ejecutiva Regional N°. 1050-2010-GRSM/PGR, que aprueba la Directiva N° 003-2009-GRSM-OP, "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2016-GRSM/GR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 400 Salud San Martín.
- Ordenanza Regional N° 019-2017-GRSM/CR - de fecha 29 de setiembre de 2017, aprueba la modificación del cuadro de asignación de personal provisional CAP-P, de las Unidades Ejecutoras, 400 Salud San Martín, 401 Salud Alto Mayo, 402 Salud Huallaga Central, 403 Salud Alto Huallaga y 404 Hospital II-2 Tarapoto, para nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

II. **FINALIDAD:**

Seleccionar e Incorporar tres(03) profesionales médicos cirujanos, un (01) profesional de la salud médico veterinario, un (01) profesional de la salud Licenciado en enfermería, dos (02) técnicos en enfermería, dos (02) secretarías(os), y un (01) personal de servicio, de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 – Contrato por suplencia temporal- en establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora-400-OOSBM.



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

Recursos Ordinarios (RO).

**IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL PERFIL DE PUESTO:**

**MEDICO CIRUJANO.**

**CÓDIGO DE PLAZA: 309232; 312136 y 309177.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. (Indispensable).</li> <li>• Resolución de SERUMS (Indispensable).</li> <li>• Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS.</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. (Indispensable).</li> </ul>
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización Profesional afines a la carrera médica. (indispensable).</li> </ul>
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento básico de ofimática: Word, Excel, Power Point.</li> </ul>
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio y buen trato a las personas</li> <li>• Compromiso.</li> <li>• Responsabilidad.</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad.</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Orientación a Resultados.</li> <li>• Orden.</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> </ul>

**A) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar.

- Identificar los problemas del paciente y orientar una hipótesis que describa y explique su realidad
- Adoptar con el paciente la/s decisión/es más adecuada/s al problema en función de los datos de la entrevista, la exploración física, pruebas complementarias y las condiciones biopsicosociales del paciente
- Realizar un seguimiento y evaluación del paciente según criterios aceptados por la comunidad científica
- Desarrollar un plan de rehabilitación/reinserción conjuntamente con otros profesionales socio sanitarios, el paciente y su familia
- Asegurar la continuidad en la atención al paciente en el centro de salud, en el domicilio y otras instituciones sanitarias y comunitarias



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- Explicar claramente y acordar con el paciente las medidas diagnósticas y de intervención en cada fase del proceso
- Gestionar el tiempo y los recursos de atención destinados al individuo adecuadamente, en cada una de las fases del proceso y conjuntamente con el resto del equipo
- Atender a las personas en la etapa de vida adulto, mujer y varón para realizar intervenciones preventivas de acuerdo a normas vigentes.
- Evaluar la urgencia y emergencia de salud de acuerdo con los protocolos establecidos y su capacidad resolutoria.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

**B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	C.S. Nueve de Abril. C.S. San Martín de Alao. H. R. Picota
Duración de Contrato	Del 15-09-2019. Está sujeto a renovación de contrato por tiempo indefinido, mientras e lleve a cabo proceso de convocatoria para contrato por reemplazo.
Contraprestación Mensual	<b>C.S. Nueve de Abril: S/. 5,206.60</b> (Cinco mil doscientos seis y 60/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. <b>C.S. San Martín de Alao: 5,206.60</b> (Cinco mil doscientos seis y 60/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. <b>H.R. Picota: S/. 3,384.29</b> (Tres mil trescientos ochenta y cuatro y 29/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**MEDICO VETERINARIO.**  
**CÓDIGO DE PLAZA: 310832**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Universitario de Médico Veterinario, colegiado y habilitado. (Indispensable).</li> <li>• Resolución de SERUMS (Indispensable).</li> <li>• Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS.</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión,</li> </ul>



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

	incluyendo SERUMS. (Indispensable).
<b>CAPACITACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización Profesional afines a la carrera médica. (indispensable).</li> <li>• Talleres o cursos de actualización en salud ambiental, zoonosis o saneamiento básico</li> <li>• Deseable: Diplomado en temas del sector público en relación al puesto que postula.</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento básico de ofimática: Word, Excel, Power Point.</li> <li>• Tener conocimiento de la problemática de la salud con énfasis en Saneamiento básico, salud ambiental y Zoonosis</li> <li>• Tener conocimiento y dominio de las normativas y procesos en lo referente a saneamiento básico, salud ambiental y zoonosis.</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio y buen trato a las personas</li> <li>• Compromiso.</li> <li>• Responsabilidad.</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad.</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Orientación a Resultados.</li> <li>• Orden.</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> </ul>

**C) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar.

- Conocimiento de zoonosis salud ambiental, y saneamiento básico.
- Inspección técnica sanitaria post registro sanitario de establecimientos públicos y privados
- Inspección técnica de vigilancia a establecimientos que brindan servicios de saneamiento ambiental
- Toma de muestras de alimentos para análisis microbiológico
- Muestreo de superficies vivas e inertes
- Vigilancia sanitaria a kioscos escolares
- Vigilancia de servicios de alimentación en hospitales
- Vigilancia a los sistemas de alimentación en las empresas de transportes.
- Vigilancia de salud ocupacional en los establecimientos de salud.
- Capacidad de Análisis, Trabajo en Equipo, Organización de la Información, Orientación a resultados, Planificación

**D) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Hospital San José de Sisa.
Duración de Contrato	Del 25-09-2019. Está sujeto a renovación de contrato por tiempo indefinido, mientras e lleve a cabo proceso de convocatoria para contrato por reemplazo.
Contraprestación Mensual	<b>Hospital San José de Sisa: S/. 2931.00</b> ( Dos mil novecientos treinta y uno y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.  
LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA.  
CÓDIGO DE PLAZA: 313048**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Universitario de Licenciado (a) en enfermería. (Indispensable).</li> <li>• Resolución de SERUMS (Indispensable).</li> <li>• Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas como Licenciado(a) en enfermería, (incluye SERUMS)</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia Específica en el puesto. (incluido SERUMS).</li> <li>• Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título profesional.</li> </ul>
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).</li> <li>• Certificados o constancias emitidas dentro los últimos con cinco (05) años de antigüedad a la fecha de postulación.</li> </ul>
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Procedimientos de la Atención del recién Nacido.</li> <li>• AIEPI Comunitario vigente.</li> <li>• Norma técnica de referencia y contra referencias vigente.</li> <li>• Ley y Reglamento del Aseguramiento Universal en Salud (AUS): Nivel Avanzado.</li> <li>• Norma técnica del manejo de las Historias Clínicas.</li> <li>• Protocolos de procedimientos de Enfermería.</li> <li>• Conocimientos de ofimática.</li> </ul>
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad</li> <li>• Coordinación y gestión</li> <li>• Orientación a Resultados</li> <li>• Capacidad Analítica y organización</li> <li>• Orientación y Actitud de Servicio</li> <li>• Comportamiento Ético (buen trato, responsabilidad, puntualidad).</li> </ul>

**I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Realizar cuidados de enfermería y procedimientos de mediana complejidad según protocolos establecidos.
- ✓ Evaluar al paciente de emergencia, y urgencia; aplica indicaciones médicas y monitorea al paciente durante su estancia según corresponda.
- ✓ Brindar atención de enfermería en el campo asistencial según sus competencias y complejidad del establecimiento de salud.



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- ✓ Evaluar, clasificar y referir al niño/niña con enfermedades prevalentes de la infancia y daños de acuerdo al perfil epidemiológico, en función a su nivel de complejidad y de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Realizar la atención inmediata y mediata al recién nacido en el área de su competencia, según normas vigentes.
- ✓ Administrar vacunas a niños, adolescentes, mujeres en edad reproductiva, adultos y adultos mayores, según el esquema de inmunizaciones vigente.
- ✓ Realizar la consejería individual en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo en la población, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Controlar el crecimiento y desarrollo del niño y el adolescente según normas vigentes.
- ✓ Realizar el seguimiento nutricional a niños con desnutrición, de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.
- ✓ Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

**II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	- P.S. Paujilzapa.
Duración de Contrato	Del 15-09-2019. Está sujeto a renovación de contrato por tiempo indefinido, mientras e lleve a cabo proceso de convocatoria para contrato por reemplazo.
Contraprestación Mensual	- P.S. Paujilzapa: S/. 2931.00 (Dos mil novecientos treinta y uno y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**TÉCNICO(A) EN ENFERMERÍA.**  
**CÓDIGO DE PLAZA: 309999 y 312839**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico en Enfermería (Indispensable).</li> <li>• Resolución del título, expedido por la UGEL correspondiente. (Indispensable).</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Técnico en Enfermería, posterior al título.</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) años de experiencia laboral a nivel de EE.SS, posterior al título.</li> <li>• Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título profesional</li> </ul>
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).</li> <li>• Certificados o constancias emitidas dentro los últimos con</li> </ul>



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

	cinco (05) años de antigüedad a la fecha de postulación.
<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en Bioseguridad.</li> <li>• Conocimiento en primeros auxilios</li> <li>• Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point.</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio, Compromiso y buen trato a las personas</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Orientación a Resultados</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>

**I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Asistir y preparar al paciente en la atención de salud por indicación del profesional asistencial, en el ámbito de competencia.
- ✓ Asistir al profesional de la salud en la atención integral del paciente.
- ✓ Realizar procedimientos asistenciales simples en el marco de la normatividad vigente y por indicación del profesional responsable, realizar curaciones simples, no complicadas en pacientes con patologías de baja complejidad por indicación del profesional asistencial.
- ✓ Operar equipos biomédicos en el ámbito de competencia y bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Proporcionar cuidados al paciente relacionados con el confort, aseo personal y cambios posturales, según indicación del profesional asistencial.
- ✓ Acudir y atender de inmediato el llamado del paciente en el ámbito de competencia y dar aviso al profesional asistencial.
- ✓ Mantener ordenada, preparada el área de trabajo, muebles, material e instrumental médico quirúrgico de la unidad a la que se encuentra asignado, según procedimientos vigentes.
- ✓ Recoger, preparar, almacenar, ordenar y distribuir materiales, insumos, reactivos, instrumental médico quirúrgico, fármacos, formatearía por indicación del profesional de la salud.
- ✓ Recepcionar las recetas; seleccionar y entregar los medicamentos, material médico e insumos al asegurado o personal autorizado, bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Participar en la preparación, transportar y distribuir la dieta a pacientes y trabajadores por indicación del profesional de la salud.
- ✓ Identificar y registrar solicitud de examen del paciente, solicitado por el médico tratante.
- ✓ Recibir, identificar, registrar, etiquetar/rotular y trasladar muestras biológicas, biopsias, líquidos, secreciones y otros, según procedimiento vigente.
- ✓ Tomar y revelar placas radiográficas según procedimientos y bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Ejecutar actividades de apoyo a los procedimientos de medicina física y rehabilitación, bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Participar en la preparación y traslado el cadáver, según normas vigentes.
- ✓ Transportar y movilizar al paciente según indicaciones del profesional responsable.
- ✓ Realizar y registrar el inventario de las pertenencias del paciente a su ingreso y egreso del servicio en los formatos respectivos, firmar y hacer firmar por el paciente o familiar responsable debidamente identificado y entregar a enfermera de turno.
- ✓ Realizar el control y registro de la ropa hospitalaria, materiales, insumos y equipamiento, según programación.
- ✓ Seleccionar, ordenar y devolver las historias clínicas, placas radiográficas y documentación complementaria a los archivos respectivos.



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- ✓ Eliminar residuos biológicos hospitalarios, bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas y medidas de bioseguridad y de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- ✓ Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos, relacionadas al campo de su especialidad.
- ✓ Cumplir el Reglamento Interno del trabajador (RIT) y otras disposiciones institucionales.
- ✓ Participar en la implementación del sistema de control interno y la Gestión de Riesgos que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento.
- ✓ Registrar las tareas y/o trabajos asignados e informar al profesional responsable.
- ✓ Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

**II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	- P.S. Punta del Este. - P.S. Santa rosillo de Chipurana
Duración de Contrato	Del 25-09-2019. Está sujeto a renovación de contrato por tiempo indefinido, mientras e lleve a cabo proceso de convocatoria para contrato por reemplazo.
Contraprestación Mensual	<b>P.S. Punta del Este: S/. 1,923.20</b> (Un mil novecientos veintitrés y 20/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Más <b>bono de soporte de 158.00 soles</b> (ciento cincuenta y ocho soles) <b>P.S. Santa rosillo de Chipurana S/. 1,923.20</b> (Un mil novecientos veintitrés y 20/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Más <b>bono de soporte de 158.00 soles</b> (ciento cincuenta y ocho soles)

**SECRETARIA.**

**CÓDIGO DE PLAZA: 311108 y 313187.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	• Título Técnico en carreras de: Computación e informática, contabilidad, administración, secretariado y/o carreras técnicas afines (Indispensable).
EXPERIENCIA LABORAL	• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones afines al cargo en instituciones públicas o privadas. • <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) año en el desempeño de funciones afines al cargo en Instituciones públicas.
CAPACITACIONES	• Acreditar capacitación y/o actividades de



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>actualización en ofimática.</li> <li>• Cursos de archivos.</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en manejo de trámite documentario.</li> <li>• Conocimiento a nivel intermedio en:</li> <li>• Procesador de textos (Word; Open Office Write).</li> <li>• Hojas de Cálculo (Excel; Open Calc, etc.).</li> <li>• Programa de presentaciones (Power Point).</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio y buen trato a las personas</li> <li>• Compromiso.</li> <li>• Responsabilidad.</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad.</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Orientación a Resultados.</li> <li>• Orden.</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> </ul>

**A) CARACTERISTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar:

- Recibir documentos;
- Atender llamadas telefónicas;
- Atender visitas;
- Archivar documentos;
- Realizar cálculos elementales;
- Informar todo lo relativo al departamento del que depende;
- Estar al pendiente de la tramitación de expedientes;

**B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- U.E. 400 – Ofic. Logística.</li> <li>- Sede Administrativa Red el dorado</li> </ul>
Duración de Contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- U.E. 400 – Ofic. Logística Del 15-09-2019.</li> </ul> <p>Está sujeto a renovación de contrato por tiempo indefinido, mientras e lleve a cabo proceso de convocatoria para contrato por reemplazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sede Administrativa Red el dorado: del 16 de setiembre al 22 de noviembre del 2019.</li> </ul>
Contraprestación Mensual	<p>U.E. 400 – Ofic. Logística: S/.</p> <p>Sede Adm. Red El Dorado: S/.</p>



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**TRABAJADOR DE SERVICIOS**

**CÓDIGO DE PLAZA: 309753**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secundaria Completa y/o constancia de estudios superiores incompletos (Indispensable).</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones afines al cargo en instituciones públicas o privadas.</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) año en el desempeño de funciones afines al cargo en instituciones públicas (Estado).</li> </ul>
<b>CAPACITACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado. Cursos relacionados al cargo que postula, no mayores a cinco años de antigüedad.</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos vinculados a las funciones del puesto.</li> <li>• Cursos de Bioseguridad.</li> <li>• Curso de primeros auxilios.(deseable)</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio y buen trato a las personas</li> <li>• Compromiso.</li> <li>• Responsabilidad.</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad.</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Orientación a Resultados.</li> <li>• Orden.</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> </ul>

**A) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar:

- Desinfectar y mantener los diferentes ambientes pertenecientes al Puesto de salud por bioseguridad.
- Apoyar en las funciones que realiza el equipo de salud.
- Realizar la limpieza de las oficinas, servicios asistenciales, servicios higiénicos para su uso y conservación. Incluye muebles y ventanas
- Realizar mantenimiento de las áreas verdes y/o del perímetro del centro del trabajo.
- Recibir y distribuir documentos y materiales en general para su apoyo y atención en las diferentes aéreas del puesto de Salud
- Otras funciones inherentes al cargo.

**B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Hospital san José de Sisa.



*¡El pueblo está primero!*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Duración de Contrato	Del 15-09-2019. Está sujeto a renovación de contrato por tiempo indefinido, mientras e lleve a cabo proceso de convocatoria para contrato por reemplazo.
Contraprestación Mensual	<b>Hospital San José de Sisa: S/. 1,914.20</b> (Un mil novecientos catorce y 20/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Más <b>bono de soporte de 158.00 soles</b> (ciento cincuenta y ocho soles)





*¡El pueblo está primero!*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	<b>Del 13 al 19 de setiembre del 2019.</b> Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. Bajo mayo. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	<b>Del 13 al 19 de setiembre del 2019.</b> Horario de Atención (07:30 am a 3:30 pm) en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Evaluación curricular	<b>El 20 de setiembre del 2019 de 8.00 horas a 08.00 horas.</b>
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	<b>El 20 de setiembre del 2019 a partir de 14.00 horas.</b> Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. Bajo mayo. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Presentación de Reclamos de la etapa curricular Y Absolución de reclamos	<b>El 23 de setiembre del 2019 de 08.00 a 10:00 horas.</b> En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400–OOSBM Bajo Mayo.
Entrevista Personal:	<b>El 23 de setiembre del 2019, a partir de las de 11.00 a.m.</b> Instalaciones de la Unidad Ejecutora 400 – OOSBM.
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	<b>El 24 de setiembre del 2019 a las 08.00 horas.</b> Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Publicación de Resultados Finales	<b>El 24 de setiembre del 2019; a las 10.00 horas.</b> Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> , y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OOSBM.
Adjudicación de Plazas	<b>El 25 de setiembre del 2019, a partir de las 08.00</b> en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora - 400- OOSBM.
<b>Inicio de Labores</b>	<b>El 25 de setiembre del 2019, en horario de Atención del establecimiento adjudicado.</b>
<b>Suscripción de contrato</b> Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la UE 400- OOSBM-BM.	<b>Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados</b>

**VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

La inscripción de postulante se realizará en mesa de partes, sito en Jr. Cahuide 146, Ciudad de Tarapoto (las bases podrán adquirirlas de la página web [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe)) y presentar según detalle de las mismas.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal por suplencia temporal N° 010-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG., en mesa de partes en Horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 146, Unidad Ejecutora 400-Salud Bajo Mayo-Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud San Martín [www.diressanmartin.gob.pe](http://www.diressanmartin.gob.pe), y en [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe) y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

<p><b>Señor:</b> <b>Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección por Suplencia Temporal.</b> <b>D.L. 276 - N° <u>010 – 2019 - DIRESA-OGESS-BM/DG.</u></b></p> <p>Código de Plaza: _____</p> <p>Puesto al que postula: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Apellidos y Nombres: _____</p> <p>Documento de Identidad: _____</p> <p>Dirección actual: _____</p>
---

El expediente de postulación será presentado en estricto orden, cómo se indica en la presente base en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

1. Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
2. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
3. Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02).
4. Constancia de Habilitación, vigente según corresponda.
5. Curriculum vitae documentado (foliado incluyendo los anexos).

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados y el Formato N° 07 o el N° 08 (de corresponder), podrán ser descargados del portal web institucional [www.diressanmartin.gob.pe](http://www.diressanmartin.gob.pe) (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la primera hoja en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar), de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

**NOTA: LOS C.V; NO SERAN DEVUELTOS A LOS POSTULANTES.**

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.
- No presentar en el debido orden, tal como indica la presente base

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OOBM, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

Se invoca a los postulantes, a presentar solo documentación de acuerdo o afines al puesto que postula o de acuerdo a su perfil profesional.

**VII. DE LA EVALUACIÓN:**

**a) EVALUACIÓN CURRICULAR:**

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como **NO APTO**, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

**1. PARA PERSONAL PROFESIONAL MEDICO CIRUJANO (MÁXIMO 60 PUNTOS)**

La nota mínima para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **40 PUNTOS**.

- ✓ **Formación educativa: VEINTE (20) PUNTOS MÁXIMO,**  
Se acredita mediante la presentación del respectivo documento: título Profesional veinte (20) puntos.
- ✓ **Maestría/Especialidad: OCHO (08) PUNTOS MÁXIMO.**  
Se acredita con el respectivo grado de maestría o Título de Especialista ocho (08) puntos y constancia de término, cinco (05) puntos.
- ✓ **Diplomado o especialización: CUATRO (4) PUNTOS MAXIMO.**  
Se acredita con el respectivo diploma. Se considera un (01) punto por diploma.



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

✓ **Capacitación: OCHO (8) PUNTOS MÁXIMO,**

Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (2) puntos por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Título profesional, y se evaluará con **máximo de antigüedad de 5 años, o desde la obtención del título profesional.**

✓ **Experiencia general: OCHO (8) PUNTOS MÁXIMO,**

Se considera dos (02) puntos por cada año para el profesional de la salud; el participante deberá presentar copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, e indiquen el periodo laborado.

✓ **Experiencia específica: DOCE(12) PUNTOS MÁXIMO.**

Se considera cuatro (04) puntos por año de servicio en el sector público, se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del Título profesional.

El puntaje mínimo aprobatorio para pasar a la siguiente etapa de entrevista personal es de **40 puntos (APTO: 40 puntos – 60 puntos; NO APTO: menor de 40 puntos).**

**2. PARA PERSONAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD (MÁXIMO 60 PUNTOS)**

La nota mínima para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **40 PUNTOS.**

✓ **Formación educativa: VEINTE (20) PUNTOS MÁXIMO,**

Se acredita mediante la presentación del respectivo documento: título Profesional veinte (20) puntos.

✓ **Especialidad: SEIS (06) PUNTOS MÁXIMO.**

Se acredita con el respectivo grado de maestría o Título de Especialista seis (06) puntos y constancia cuatro (04) puntos.

✓ **Diplomado: cuatro (04) puntos se considera un punto por Diploma relacionado al puesto que postula**

✓ **Capacitación: ocho (08) PUNTOS MÁXIMO,**

Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (02) puntos por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Título profesional.

✓ **Experiencia general: DIEZ (10) PUNTOS MÁXIMO,**

Se considera dos (02) puntos por cada año. Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, e indiquen el periodo laborado. La experiencia para los Asistenciales se considerará desde la obtención del Título Profesional.

✓ **Experiencia específica: DOCE (12) PUNTOS MÁXIMO.**



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Se considera cuatro (04) puntos por año; se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del Título

**3. PERSONAL TECNICO ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVO: (máximo 60 puntos):**

La nota mínima para a la siguiente etapa del proceso será de **40 puntos**.

- **Formación educativa** (título profesional **20 puntos**): se acredita mediante la presentación del respectivo título Profesional.
- **Capacitación, Máximo diez (10) puntos**, Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula, reconociendo dos (02) punto por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación o no exista concordancia de las horas indicadas con las fechas establecidas, en ambos casos se considerara ocho (08) horas por cada día señalado el de su celebración, se considera diecisiete (17) horas por cada crédito. La presente documentación se calificará dentro los últimos 5 años desde la fecha en que el postulante haya obtenido el grado de bachiller.
- **Experiencia General máximo: doce (12) puntos**. Se considera tres (03) puntos por año; acreditar con copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. La presente documentación se considerará desde la obtención del título profesional.
- **Experiencia Específica máximo: dieciocho (18) puntos**. Se considera seis (06) puntos por año; para la experiencia específica en sector público; acreditar con copia simple de constancias y/o certificados de trabajo indicado en el perfil de puesto e indiquen el periodo laborado. La presente documentación se considerará desde la obtención del título profesional.

**4. Para Trabajador de Servicios (máximo 60 puntos)**

La nota mínima para pasar al siguiente proceso será de **40 puntos**.

- ✓ **Formación educativa Certificado de Estudios Secundaria completa veinte (20) puntos**: se acredita mediante la presentación del respectivo certificado de estudios secundarios.
- ✓ **Capacitación, Máximo diez (10) puntos**, Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (2) punto por cada 50 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas por cada día señalado el de su celebración. **Se evaluará con máximo de cinco años de antigüedad.**
- ✓ **Experiencia general: Doce (12) puntos**. Se considera tres (03) puntos por cada año, Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado.
- ✓ **Experiencia Específica: dieciocho (18) puntos**. Se considera cuatro (04) puntos por cada año.

Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten labores realizadas para el sector público (Estado), e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto.

**b. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 40 puntos)**

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Entrevista Personal



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- ✓ La nota mínima aprobatoria será de **24 puntos en esta etapa**.  
La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera:

• Aspecto personal	:	05 puntos
• Seguridad y estabilidad emocional	:	05 puntos
• Capacidad de persuasión	:	05 puntos
• Capacidad para tomar decisiones	:	05 puntos
• Cultura General	:	05 puntos
• Conocimiento en el puesto	:	15 puntos
		-----
<b>TOTAL</b>		<b>40 puntos</b>

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección

**A. DE LA ADJUDICACIÓN.**

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículo vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones: Dirección Regional de Salud San Martín: [www.diressanmartin.gob.pe](http://www.diressanmartin.gob.pe) y Unidad ejecutora 400-OOSBM: [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe), por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

El puntaje mínimo aprobatorio de un candidato al proceso de selección es setenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o de comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de Recursos Humanos procederá a convocar al siguiente considerado como **Elegible** en el cuadro de méritos.

Los postulantes que no adjudiquen puestos y hayan alcanzado puntaje aprobatorio serán considerados como elegibles hasta por un espacio de tres (03) meses contados a partir de la fecha de adjudicación de las plazas. Pudiendo ser requeridos para otros establecimientos de salud de la jurisdicción de la UE 400-OOSB M; aplicable para el mismo régimen laboral.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.



*¡El pueblo está primero!*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**B. BONIFICACIONES:**

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las **Fuerzas Armadas** (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

**C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  2. Por restricciones presupuestales.
  3. Otras debidamente justificadas.

**D. DISPOSICIONES FINALES:**

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

**NOTA:** Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: ([www.diressanmartin.gob.pe](http://www.diressanmartin.gob.pe); [www.regionsanmartin.gob.pe](http://www.regionsanmartin.gob.pe) y [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe))



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**ANEXO N° 01**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN N° \_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora  
400- OOSBM.

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado con D.N.I. \_\_\_\_\_,  
domiciliado en el Jr. \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_;  
que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad de Contratación por suplencia  
temporal, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, convocatoria N° \_\_\_\_\_ **Unidad  
Ejecutora 400- OOSBM**; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el  
puesto de \_\_\_\_\_, comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la  
presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar  
el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, ..... de..... de 2019

Firma: .....

Nombre: .....



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 02

**MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**

**1. Datos personales**

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

**2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)**

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere)	SI		NO		OBSERVACIONES (ACREDITAR)	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		
¿Es usted colegiado?					Persona con discapacidad				
¿Se encuentra habilitado?					Persona licenciada FF.AA				



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS (Acorde para el cumplimiento de los requisitos mínimos)		
* Se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller.		
* Considerar capacitaciones que tengan como máximo 5 años de antigüedad.		
CURSOS (Relacionados con el perfil del puesto), incluido idiomas, computación, software especializado, considere agregar el nivel alcanzado, acordes a los requisitos del perfil.	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN
<b>TOTAL DE HORAS</b>		

**I. EXPERIENCIA LABORAL (Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado y empezar por el último) Se considera a partir de a la obtención del grado de Bachiller**

X					
Empresa y/o Institución	Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio	Fecha de término	Años/meses/días de experiencia
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
<b>TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA</b>					

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLA PRODUZCA.**



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**Anexo 03  
DECLARACIÓN JURADA**

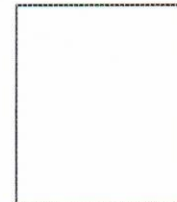
El que suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con DNI  
N° \_\_\_\_\_, RUC N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en el  
\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, natural  
del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Curriculum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, .....de ..... de 2019



\_\_\_\_\_  
Firma del Usuario

D.N.I.....



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**Anexo 03-A  
DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con DNI  
N° \_\_\_\_\_, RUC N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en el  
\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, natural del  
Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

**RÉGIMEN PENSIONARIO**

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input checked="" type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Integra
			<input type="checkbox"/> Pro Futuro
			<input type="checkbox"/> Hábitat
			<input type="checkbox"/> Prima

CUSP N°.....

Otros.....

**OPCIONAL:**

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Régimen Pensionario	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto,.....de..... de 2019.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL USUARIO

DNI: .....



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 04

**FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL MEDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

<i>PUNTAJE MAXIMO</i>	<i>SESENTA (60) PUNTOS</i>
1. TITULO PROFESIONAL	20 ( )
2. ESPECIALIDAD: 08 puntos por Título y 04 por constancia	08 ( )
3. PASANTIA: 02 puntos por certificado o constancia	04 ( )
4.- CAPACITACION: 02 puntos por cada 51 horas	08 ( )
5.- EXPERIENCIA GENERAL: 02 puntos por año	08 ( )
6.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 04 puntos por año	12 ( )
<hr/>	
<i>PUNTAJE TOTAL ALCANZADO</i>	( )

Tarapoto, ..... de ..... de 2019

**LA COMISIÓN**

-----  
*PRESIDENTE*

-----  
*SECRETARIO*

-----  
*MIEMBRO*

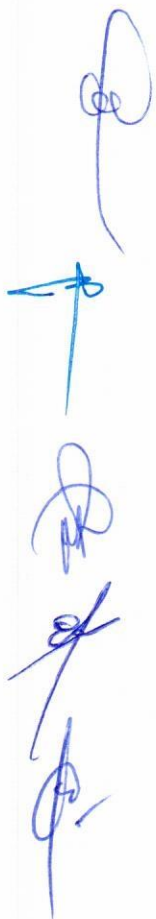
-----  
*VEEDOR*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*VEEDOR*





¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 04-B

**FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PROFESIONAL DE SALUD**

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

PUNTAJE MAXIMO		SESENTA (60) PUNTOS
1.-TITULO PROFESIONAL:	(20)	
2.. ESPECIALIDAD: 06 puntos por Título y 03 por constancia	(06)	
3. DIPLOMADO: 01 punto por Diploma	(04)	
4.-CAPACITACION: 02 puntos por cada 51 horas	(08)	
5.-EXPERIENCIA GENERAL: 02 puntos por año	(10)	
6.-EXPERIENCIA ESPECIFICA: 05 puntos por año	(12)	
<b>PUNTAJE TOTAL ALCANZADO</b>		

**LA COMISIÓN**

-----  
PRESIDENTE

-----  
SECRETARIO

-----  
MIEMBRO

-----  
MIEMBRO

-----  
MIEMBRO

-----  
VEEDOR

-----  
VEEDOR

-----  
VEEDOR

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin)*



*¡El pueblo está primero!*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 04-C

**FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL TECNICO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO.**

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

PUNTAJE MAXIMO		SESENTA (60) PUNTOS
1.-TITULO PROFESIONAL:	(20)	
3.-CAPACITACION: 02 puntos por cada 51 horas	(10)	
4.-EXPERIENCIA GENERAL: 03 puntos por año	(12)	
5.-EXPERIENCIA ESPECIFICA: 06 por año	(18)	
<b>PUNTAJE TOTAL ALCANZADO</b>		

**LA COMISIÓN**

-----  
*PRESIDENTE*

-----  
*SECRETARIO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*VEEDOR*

-----  
*VEEDOR*

-----  
*VEEDOR*



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 04-D

**FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL TECNICO ASISTENCIAL Y  
ADMINISTRATIVO.**

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

PUNTAJE MAXIMO		SESENTA (60) PUNTOS
1.-Certificado de Estudios completos:	(20)	
3.-CAPACITACION: 02 puntos por cada 51 horas	(10)	
4.-EXPERIENCIA GENERAL: 03 puntos por año	(12)	
5.-EXPERIENCIA ESPECIFICA: 06 por año	(18)	
<b>PUNTAJE TOTAL ALCANZADO</b>		

*LA COMISIÓN*

-----  
*PRESIDENTE*

-----  
*SECRETARIO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*VEEDOR*

-----  
*VEEDOR*

-----  
*VEEDOR*

*(Handwritten marks and signatures on the left margin)*



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 05

**FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO**

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_  
SERVICIO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
UNIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE					TOTAL
	5	5	5	5	5	
<b>1.- ASPECTO PERSONAL</b> Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	---	
<b>2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.</b> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.	-	-	-	-	---	
<b>3.- CAPACIDAD DE PERSUACION</b> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	---	
<b>4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b> Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. CINCO (5) puntos.	-	-	-	-	---	
<b>5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL</b> Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (5) puntos	-	-	-	-	---	
<b>6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO</b> Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. QUINCE (15) puntos.	-	-	-	-	-	

Tarapoto, ..... de ..... de 2019.

**LA COMISIÓN.**

-----  
*PRESIDENTE*

-----  
*SECRETARIO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 06

**FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO**

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_  
SERVICIO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
UNIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
ASPECTO PERSONAL	<b>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</b>	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	<b>SECRETARIO DE LA COMISIÓN</b>	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	<b>MIEMBRO DE LA COMISIÓN</b>	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUASION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
<b>PUNTAJE TOTAL / 30</b>		

Tarapoto, ..... de ..... de 2019.

**LA COMISIÓN**

-----  
*PRESIDENTE*

-----  
*SECRETARIO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*



**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**ANEXO 07**

**DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, y profesión \_\_\_\_\_, a fin de cubrir la plaza de \_\_\_\_\_ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM: Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° \_\_\_\_\_ emitida por el CONADIS que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Del 2019.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI N° \_\_\_\_\_



¡El pueblo está primero!

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 -  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**ANEXO 08**

**DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FF.AA**

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, y profesión \_\_\_\_\_, a fin de cubrir la plaza de \_\_\_\_\_ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° \_\_\_\_\_, y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI N° \_\_\_\_\_



*¡El pueblo está primero!*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 –  
SUPLENCIA TEMPORAL - CONVOCATORIA N° 10-2019-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

ANEXO 09

**DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR SERUMS EN ZONA ALEJADA**

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, y profesión \_\_\_\_\_, a fin de cubrir la plaza de \_\_\_\_\_ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Haber realizado mi Servicio Urbano en Zona Alejada, como consta en la Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_, y de conformidad de lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que establece asignar una bonificación de.... Por el Quintil de Pobreza .....; el Puntaje se otorga a la nota final en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Médico, Profesional de la Salud y otro profesional de la salud.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI N° -----

